

¿Qué está ocurriendo con los contratos del personal investigador en formación?

Desde el estado español se está produciendo un **nuevo ataque al Personal Investigador en Formación (PIF)**. La Ley de Ciencia de 2011 definió una nueva figura de contratación para el personal que recibía ayudas para la realización de la tesis, el **contrato predoctoral**. Si bien parecía que este nuevo tipo de contrato aliviaba la situación precaria del PIF, nunca se desarrolló. En su lugar se ha utilizado el **contrato por trabajo, obra o servicio determinado**, regulado por el Estatuto de los Trabajadores estatal.

Para nuestra sorpresa, hemos sabido que los contratos por trabajo, obra o servicio del PIF se están sustituyendo por **contratos en prácticas**, tanto en el estado como en la UPV/EHU, sin previo aviso y, lo que es más indignante, con efectos retroactivos.

La información sobre este asunto es escasa y confusa, no parece haber un decreto que posibilite esta transformación. La única mención se encuentra en el Boletín 01/2016 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que se dice:

“IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES

A partir de este momento en las altas de los trabajadores con contratos predoctorales, a los que se refiere el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, se deberá anotar el valor 420 -CONTRATOS EN PRÁCTICAS- en el campo TIPO DE CONTRATO, así como el valor 9921 en el campo RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL.”

Esta transformación de contrato **tiene consecuencias graves**, entre otras:

- las ayudas para la realización de la tesis son de 4 años y, sin embargo, los contratos en prácticas **sólo se pueden extender durante 2 años**;
- quienes hayan tenido estos contratos **no podrán firmar contratos en prácticas cuando entren en el mercado de trabajo**;
- **se pierde el derecho a percibir una indemnización** a la finalización del contrato, justo cuando las sentencias europeas han reconocido el derecho al personal temporal a cobrar unas indemnizaciones iguales a las del personal fijo. **¿Quieren ahorrar dinero a costa de los colectivos precarizados?**
- el cambio de contrato causa **problemas para conseguir la tarjeta sanitaria europea**, imprescindible para realizar estancias de investigación.

El PIF siempre ha sido un **colectivo desprotegido**: diferentes sueldos según la convocatoria, cambios en éstos cada año, y qué decir de las escasas oportunidades de desarrollar su carrera en las universidades. Se les está golpeando de nuevo, a traición y chapuceramente. Las instituciones parece que no nunca han tenido claro qué tipo de contrato debía tener este personal. La causa de todo esto es la falta de desarrollo de la figura de contrato predoctoral definida en la Ley de Ciencia. LAB cree que estas transformaciones de contrato no tienen base legal. Los contratos no se pueden cambiar unilateralmente y, menos aún sin avisar a la otra parte. En esta oscura situación es urgente aclarar cómo está procediendo la UPV/EHU con este colectivo e informar tanto al personal afectado como a los sindicatos. Hay más de 400 investigadoras e investigadores en esta situación en la UPV/EHU y van a tener nuestro apoyo.

¡Ya es hora de desarrollar una figura contractual para este colectivo que les garantice unas condiciones laborales dignas! El Gobierno Vasco y la Universidad tienen también su responsabilidad en esto.

LAB solicitará una **reunión urgente** con la Vicerrectora del PDI y el Vicerrector de Investigación

para que se trate este asunto.